



Resolución Directoral

Barranca, 23 de Diciembre del 2019

VISTO:

El Expediente, con Registro de Mesa de Partes N°983915 de la Facultad de Trabajo Social de la UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, sobre el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL suscrito entre EL HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS y LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN" para el desarrollo del educando en el Hospital de Barranca y SBS.

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum N° 1352-2019-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE emitido por la Dirección Ejecutiva se actualiza y se aprueba el convenio específico de cooperación docente asistencial suscrito entre el Hospital de Barranca Cajatambo y SBS y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

Que el objetivo del referido convenio es facilitar el uso de la infraestructura y equipos de ambas instituciones en las actividades académicas de los estudiantes de pre-grado de la Facultad de Trabajo Social, así como contribuir al perfeccionamiento del personal del Hospital Barranca;

Que, por Resolución Ministerial N°468-2008/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°138-MINSA/SG-V01, "Procedimiento para la Aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud", que tiene por finalidad establecer las disposiciones aplicables a la aprobación de convenios con el objetivo de contribuir a la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan establecer criterios que sustenten la suscripción de convenios entre el Ministerio de Salud y otras instituciones brindando las herramientas necesarias para viabilizar trámite para suscribir convenios.

Que, mediante el Resolución Directoral N°810-2018-DG-DIRESA-LIMA, emitida por la Dirección Regional de Salud, mediante el cual se pone de conocimiento la Directiva Administrativa N°004-2018-DG/OEEP, denominada "Procedimiento para la Formulación, Suscripción, Ejecución, Seguimiento, Evaluación, Aprobación y Renovación de Convenios Interinstitucionales entre la Dirección Regional de Salud Lima y otras Entidades e Instituciones Públicas y/o Privadas"

Con el visto bueno del Director del Sistema Administrativo I, Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Capacitación y Apoyo a la Docencia del Hospital de Barranca – Cajatambo.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral N°1198-2019-DG/OAJ-DIRESA.LIMA.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL suscrito entre EL HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO Y SBS y LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN", compuesto de cinco (05) folios, que, en documento adjunto y debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes y su publicación en la Página Web del Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS

MC. MARTÍN RAMOS MENDOZA
CMP. 35077 RNE. 17630
DIRECTOR EJECUTIVO

MMRM/BCQP/cra

Distribución:

DIRESA

Dirección Adm

Asesoría Legal

Capacitación y Apoyo a la Docencia

Portal WEB

Archivo

(1)

(1)

(1)

(1)

(1)

(1)

